

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Anuncio de notificación de 29 de mayo de 2026 en procedimiento relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2600429994

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
510043192957	---	45122573T	CEUTA	22/11/2025	3519FXJ	1500	RDL 8/2004	002.1		a
519450030401	---	50548391A	CEUTA	02/01/2026	2859GMF	900	RDL 6/2015	011.1		b
510043225318	---	Z1375054G	JAVEA/XABIA	10/11/2025	9852JGP	500	RD 818/09	001.1		a
510450031033	---	45091229M	CEUTA	29/08/2025	2714MXN	300	RD 1428/03	052.1	02	b
510043223917	---	X6478504W	ALGECIRAS	19/11/2025	0591CBV	500	RD 818/09	001.1		a
510700453144	---	45114813Z	CEUTA	29/03/2026	1028NLV	1250	RDL 8/2004	002.1		a
510043221970	---	X9721018E	BENIEL	06/12/2025	2694MJL	500	RD 818/09	001.1		a
510700451512	---	76625418K	CEUTA	16/03/2026	3414CDF	800	RDL 8/2004	002.1		a
510043223206	---	Z0010783R	ESTEPONA	01/10/2025	9354NBF	500	RD 818/09	001.1		a
510700445445	---	45073042B	CEUTA	12/01/2026	3598BWM	800	RDL 8/2004	002.1		a
510700447429	---	X5860682Y	ZARAGOZA	12/02/2026	3824FGV	800	RDL 8/2004	002.1		a
519450028900	---	B51024156	CEUTA	02/01/2026	3085JDY	900	RDL 6/2015	011.1		b
510043225320	---	Z1375054G	JAVEA/XABIA	10/11/2025	9852JGP	500	RD 2822/98	010.1		a
510700442432	---	45095658H	PALMONES	06/12/2025	C2213BVR	1000	RDL 8/2004	002.1		a
519450028741	---	Y7113381R	CEUTA	02/01/2026	2512MYT	900	RDL 6/2015	011.1		b
510700445391	---	45117080G	CEUTA	12/01/2026	7534GWK	1250	RDL 8/2004	002.1		a

Ceuta, 29 de mayo de 2026.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas